Asunción, 05 de octubre de 2023.

U.O.C. Nº 160/2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre los comentarios realizados al llamado de PROVISION Y COLOCACION DE CARTELERIA ID N° 435.608.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican (30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato). Solicitamos indicar en el pliego y en el modelo de contrato, a partir de que acto o hecho se inicia periodo de validez garantía de cumplimiento de contrato. // FORMA DE PAGO: En el sistema indican (A PLAZOS), solicitamos unificar en el pliego.// 3) MODELO DE CONTRATO - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Se solicita suprimir la tabla que no será utilizada.

Respuesta: Se realizó la modificación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de catálogo
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
Comentario: Se observa mismo código (82101502-002) en todos los ítems

Respuesta: Hemos asignado códigos de catálogos identificados en el SICP con numeración 82101502-002, 82101502-005, 82101502-9998, ya que los mismos reflejan de mejor manera la descripción a nivel 5 requerida en nuestra planilla de precios, dada la naturaleza y complejidad de lo requerido, siendo los mismos consecuentes con la categoría del llamado. Así también, las descripciones de los servicios requeridos en la planilla de precios son precisas y no dejan lugar a ambigüedades, por lo que solicitamos la publicación de la convocatoria que nos ocupa.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: Considerando la modalidad del proceso, CONCURSO DE OFERTAS, la fecha tope de consulta establecida, no se ajusta a los 3 días hábiles indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19.

Respuesta: Se realizó a la modificación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza en el Dictamen de precios que la convocante, no realizo la combinación de fuentes, asi como prevé la Resolución DNCP N° 1890/2020

Respuesta: A causa de un error en el escaneo de los documentos, se remite el Dictamen de Precios y su respaldo correspondiente.

ADUANA PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA